

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación. 204004089001-2021-00096-00
Referencia. EJECUTIVO SINGULAR
Demandante. LENA MARGARITA SERRANO
Demandado. DELFINA ISABEL REYNA CASTRO, JOHN JAIRO PEDRAZA RAAD
Y RUTH CASTRO CARRASCAL.

Visto el documento presentado por el apoderado de la parte demandante, memorial que antecede, respecto a la solicitud de levantamiento de las medidas cautelares y, encontrándose la misma coadyuvada por el demandado, este juzgado procederá de conformidad.

RESUELVE:

PRIMERO. Levantar las medidas cautelares decretadas sobre el salario que devenga el demandado JHON JAIRO PEDRAZA RAAD, como empleado de la empresa INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA.

SEGUNDO- Oficiese al tesorero o Pagador de INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA para que realice el levantamiento de las medidas de conformidad con las motivaciones que anteceden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>040</u> Hora <u>25/04/23</u> Hora 8:A.M.
YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria